Telèfon +34 93 770 73 10
Email innova@tecnocim.com

INDUSTRIA

Tancada

Ayudas a las Empresas Industriales para la Adquisición de Medios Productivos 2026 (Comunidad de Madrid)

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo - Comunidad de Madrid

SUBVENCIÓ MÀXIMA	INTENSITAT	TERMINI DE SOL·LICITUD
300.000€	**60% – 75%**	**24/03/2026 – 22/04/2026**
INVERSIÓ MÍNIMA	CONCURRÈNCIA	EFECTE
75.000€	**Per ordre d'entrada**	**No incentivadora**

BENEFICIARIS

Mida de l'empresa: PYME y Gran empresa (solo sociedades mercantiles con plantilla media de 50 a 1.000 asalariados en el ejercicio anterior a la convocatoria; las empresas de menos de 50 trabajadores no son beneficiarias y tienen su propia línea, ver AY-306)

CNAE: IAE sección 1ª, divisiones 2, 3 y 4 (RDLeg 1175/1990): criterio IAE, no CNAE

CARACTERÍSTIQUES DE L'AJUDA

- Minimis — Sí — Reglamento (UE) 2023/2831 (300.000 € en cualquier período de tres años, como empresa única)
- Bestreta — No (art. 11.15 de las bases modificadas: no se tramitan anticipos ni abonos a cuenta)
- Inici execució — 01/01/2025
- Final execució — 31/12/2025
- Compatibilitat — Compatible con otras ayudas si la suma no supera el coste de la actividad subvencionada y sin rebasar la intensidad máxima de un reglamento de exención por categorías o decisión de la Comisión (art. 8 de las bases). Hay que declarar todas las ayudas solicitadas u obtenidas y las de minimis de los tres últimos años.

DESPESES SUBVENCIONABLES

- ✓ Terrenos para construir naves industriales de uso propio; locales y naves industriales para uso propio; maquinaria y equipamiento productivo NUEVOS; hardware, software, patentes y licencias directamente relacionados con los activos subvencionados. Excluidos: leasing y renting, segunda mano, transporte, obra civil e instalaciones técnicas, mantenimiento, utillaje y fungibles (salvo parte integrante de la máquina), mobiliario, consultoría, IVA.
- ✓ Maquinària: Sí
- ✓ Software: Parcial
- ✓ Hardware: Parcial

© 2026 Tecnocim Innova. Tots els drets reservats.